



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.01 No. 005-2021

Quito, 22 de enero de 2021

Asunto: Aprobación Resolución No. **RCE-S.O. 037 N° 0158-2020** de la Comisión Económica

Economista
Marco Posso Zumárraga
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Presente. -

Señor Vicerrector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de enero de 2021, conoció la resolución RCE-S.O. 037 N° 0158-2020, adoptada por la Comisión Económica, en la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la resolución RCE-S.O. 037 N° 0158-2020, adoptada por la Comisión Económica, en la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

RCE-S.O. 037 N° 0158-2020: Dar a conocer al H. Consejo Universitario que la Comisión Económica no tiene competencia para validar o no el no cobro de aranceles que no estuvieron estipulados para el uso de espacios deportivos a los docentes, estudiantes y servidores universitarios; es decir si no hubo aranceles y si el arancel es cero se justifica no haber cobrado a los miembros de la comunidad universitaria.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Copia: Sr. Decano de la Facultad de Cultura Física

Nancy Y